



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

Las notas presentadas por los docentes de las distintas carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicitando promoción sin examen final y;

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado los pedidos de los Departamentos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de las Sedes de la misma, para efectuar la aprobación de las distintas cátedras que han adoptado el sistema de promoción sin examen para la evaluación final, de acuerdo a la reglamentación vigente (Reglamento de Alumnos);

Que luego de realizar el control sobre las Resoluciones CDFHCS N° 17/09; y N° 03/10; referentes a promocionalidad no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar el Sistema de Promoción sin examen final a implementarse en las Asignaturas indicadas en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º) Notificar a los docentes responsables de cada cátedra que las condiciones para aprobar la promoción sin examen deben obrar en los programas de las cátedras.

Art. 3º) La presente tendrá vigencia hasta que el docente responsable lo considere o manifieste lo contrario.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCION CDFHCS N° 157/2010



ANEXO I - RESOLUCION CDFHCS N° 157/2010

SEDE COMODORO RIVADAVIA

<u>COMUNICACIÓN SOCIAL</u>
Metodología de la Investigación I
Teorías y Sistemas de la Comunicación

SEDE TRELEW

<u>GEOGRAFIA</u>
Epistemología
Sistemas de Información Geográfica II
Cartografía

<u>LETRAS</u>
Seminario de Literatura Patagónica

Carreras por convenio, sede RAWSON

<u>TRABAJO SOCIAL</u>
Psicología Evolutiva